SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.005091

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

0000008

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de Septiembre de 2012, que contiene la reforma de estatutos de REV ECUADOR S.A. con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.12.4065 de 28 de Septiembre de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.SC-INAF-SAF-DNRH-CRH.Q.2012-244 de 17 de septiembre de 2012;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de REV ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de Septiembre de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 01 de octubre de 2012.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

FMAA/
EXP. 164315
Tr. 01.1.12.001106

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3391 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143 se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 OCT 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito